



285

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°686, DE FECHA 21.07.2014, QUE DESIGNA INTEGRANTE COMITÉ OPERATIVO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN POR MATERIAL PARTICULADO RESPIRABLE M10, EN SU CONCENTRACIÓN ANUAL, Y DE DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA POR MATERIAL PARTICULADO RESPIRABLE M10 Y POR MATERIAL PARTICULADO FINO RESPIRABLE MP2, 5, AMBOS DE CONCENTRACIÓN DIARIA, PARA LAS COMUNAS DE CHILLÁN Y CHILLÁN VIEJO, EN LA FORMA QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 783 /

CONCEPCIÓN, 19 AGO 2014

**VISTOS:**

El D.F.L. N° 29, del Ministerio de Hacienda, publicado en el D.O. el 16.03.05, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo; la Resolución N° 1600, del 2008, de la Contraloría general de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; lo previsto en el D.S. N° 397 (V y U) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; y, en el D.S. N°38 (V. y U.) de 2014, que designa Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región del Bío Bío.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, mediante Resolución Exenta N° 686 de fecha 21.07.2014, esta Secretaría Regional Ministerial designó integrante del Comité Operativo para elaboración del Plan de Prevención por Material Particulado Respirable M10, en su concentración anual, y de Descontaminación Atmosférica por Material Particulado Respirable MP10 y por Material Particulado Fino Respirable MP2, 5, ambos en su concentración diaria, para las comunas de Chillán y Chillán Viejo, a don Oscar Muñoz Poblete, en calidad de Titular y a don César Jara González, en su reemplazo, en caso de ausencia o impedimento.
- b) Que, en Memorándum N° 301 de fecha 05.07.2011, el Jefe del Departamento de Planes y Programas dirigido al Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura, solicita elaborar la resolución que modifique la conformación del Comité antes referido, ya que, se hace necesario incluir a la Sra. Ana María Hidalgo Muñoz, profesional Arquitecto de ese Departamento, en razón de la reiterada participación que la profesional ha tenido en las diferentes actividades que ha demandado la elaboración del anteproyecto del plan y debido, además, a los compromisos relativos a la aplicación de los programas habitacionales del MINVU para con el Plan mencionado, que son de responsabilidad de ese Departamento.
- c) Que, por su parte, a través de Memorándum N° 76 de fecha 06.08.2014, el Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura dirigido a la Encargada de la Unidad Jurídica de esta Secretaría, solicita elaborar la resolución que complemente el acto administrativo antes indicado.
- d) Que, atendido lo anterior, resulta necesario modificar la resolución indicada en el visto a) precedente, a fin de que incorpore a la profesional del Departamento de Planes y Programas para que asuma como integrante en el Comité ya referido.
- e) Que, en razón de lo anterior, procedo a dictar la siguiente,

*N. Fernández*



1133  
20 AGO. 2014

**RESOLUCIÓN:**

1. **MODIFÍQUESE** la Resolución Exenta N° 686, de fecha 21.07.2014, que designa integrante del Comité Operativo para elaboración del Plan de Prevención por Material Particulado Respirable M10, en su concentración anual, y de Descontaminación Atmosférica por Material Particulado Respirable MP10 y por Material Particulado Fino Respirable MP2, 5, ambos en su concentración diaria, para las comunas de Chillán y Chillán Viejo, en la parte de su resuelvo que nombra al funcionario. Debiendo reemplazarse por la siguiente frase:

*"...a la funcionaria Sra. Ana María Hidalgo Muñoz, Arquitecto, en calidad de Titular. En caso de ausencia o impedimento del titular, éste será reemplazado por don Oscar Muñoz Poblete, Geógrafo."*

2. Téngase la modificación precedente como parte integrante de la Resolución individualizada en el considerando a), la que se entenderá vigente para todos los efectos legales.

**ANÓTESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**


  
**JAI ME ARÉVALO NÚÑEZ**  
 Arquitecto  
 Secretario Regional Ministerial

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU  
CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES

  
**JOSEFINA ESPARZA VALENZUELA**  
 MINISTRO DE FE  
 SECRETARIA REGIONAL MINVU  
 REGIÓN DEL BÍO BÍO

JCF

**DISTRIBUCIÓN:**

- Integrantes
- SEREMI de Medio Ambiente
- DDUI
- Depto. Planes y Programas
- U. Jurídica
- Oficina de Partes.